

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N.º 001-2024 CS-GRP
(primera convocatoria)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION:

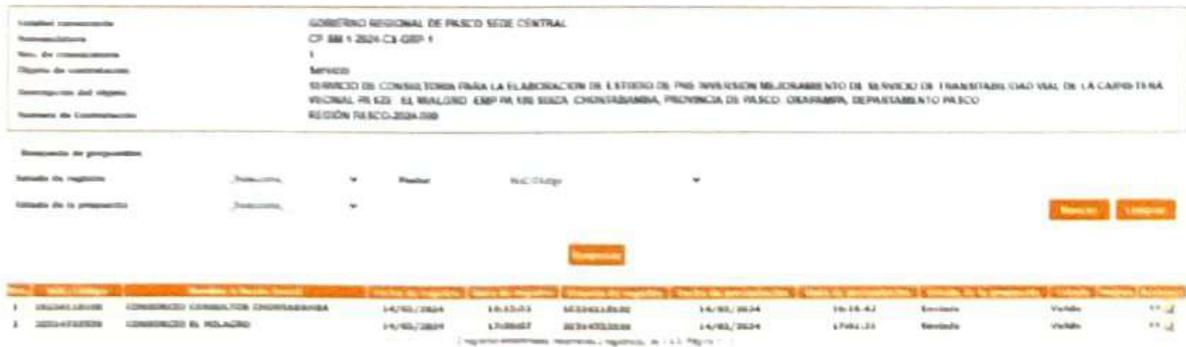
“MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA VECINAL PA 622- EL MILAGRO – EMP PA 106 SUIZA – CHONTABAMBA - PROVINCIA DE PASCO – OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO”

En Pasco, siendo las 11.40 horas del día 18 de marzo del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato 04, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección del CONCURSO PUBLICO N° 001-2024 CS-GRP-1, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA VECINAL PA 622- EL MILAGRO – EMP PA 106 SUIZA – CHONTABAMBA - PROVINCIA DE PASCO – OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO, integrada por ANGEL ROMERO GARCIA en calidad de Presidente y los miembros YANETH A. JORGE CARHUA y PHIBITA T. ABAD TRINIDAD, contando con el quórum reglamentario establecido en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, a efectos de que el Comité de Selección proceda a la apertura, evaluación y el otorgamiento de la buena (de ser el caso).

El presidente dio inicio al Acto manifestando, que siendo hoy la fecha de otorgamiento de la Buena Pro se procede a verificar el registro de participantes en el SEACE, así como en el Expediente Administrativo de Contratación, con el siguiente detalle:

TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE INSCRIPCION
RUC	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	2024-02-29 13:38:24.0
RUC	10224118100	ROJAS NAUPAY PERCY	2024-02-12 07:53:48.0
RUC	10224177882	TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER	2024-02-12 08:06:18.0
RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	2024-02-10 00:08:06.0
RUC	20137109612	VM CONSULTORES DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	2024-02-15 08:38:58.0
RUC	20506559201	PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C	2024-02-23 09:41:21.0
RUC	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-12 12:05:15.0
RUC	20513401915	CONALTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-15 19:45:15.0
RUC	20514733539	PERUVIAN ORE MINES S.A.C. - PORMIN	2024-02-22 18:27:40.0
RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-19 20:28:06.0
RUC	20601524580	BERVILL- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-02-17 22:15:55.0
RUC	20603549644	TRANS WORLD TUPAC S.A.C.	2024-02-23 12:35:25.0
RUC	20606831391	A & M ING SEGURTEC S.A.C.	2024-03-12 15:35:34.0
RUC	20608515167	GRUPO CUBAZ-PROYECTO S.A.C.	2024-02-23 23:53:46.0
RUC	20610478361	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BIMCOHER E.I.R.L	2024-03-05 00:49:19.0
RUC	20611144611	VIMEL INGENIERIA & CONSTRUCCION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-03-03 19:49:09.0
RUC	20611489591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-02-23 12:58:47.0

Se deja constancia la presentación de las siguientes ofertas electrónicas:



Acto seguido se procede a la apertura electrónica de los postores a fin de evaluar la admisibilidad de las dos (2) ofertas presentadas:

1. La oferta presentada por el postor **CONSORCIO CONSULTOR CHONTABAMBA** (integrada por ROJAS NAUPAY PERCY identificado con RUC N° 10224118100 y TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER

identificado con RUC N° 10224177882), para la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las bases administrativas integradas así como del cumplimiento de los documentos de acreditación requeridos en los términos de referencia, dejando constancia en actas que la oferta presentada por el **CONSORCIO CONSULTOR CHONTABAMBA** es **ADMITIDA**, al cumplir lo requerido en las bases administrativas integradas, en relación a la admisibilidad de las ofertas (apartado 81.2 del Art. 81 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente).

- La oferta del postor **CONSORCIO EL MILAGRO** (integrada por PERUVIAN ORE MINES S.A.C. – PORMIN identificado con RUC N° 20514733539 y PALACIOS LEON FLORIANO identificado con RUC N° 10089689011), para la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las bases administrativas integradas así como del cumplimiento de los documentos de acreditación requeridos en los términos de referencia, dejando constancia en actas que la oferta presentada por el **CONSORCIO EL MILAGRO** es **ADMITIDA**, al cumplir lo requerido en las bases administrativas integradas, en relación a la admisibilidad de las ofertas (apartado 81.2 del Art. 81 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente).

A continuación, se procede a la calificación de la oferta del postor, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidas por el área usuaria, con el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION
01	CONSORCIO CONSULTOR CHONTABAMBA	CUMPLE
02	CONSORCIO EL MILAGRO	CUMPLE

Acto seguido se procede a la asignación del puntaje de acuerdo a los factores y criterios de evaluación establecidas en las bases administrativas integradas, dando el siguiente resultado:

EVALUACION OFERTA TÉCNICA

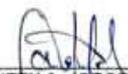
N°	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (20 PUNTOS)	METODOLOGIA PROPUESTA (10 PUNTOS)	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			PUTAJE TECNICO (100 PUNTOS)
				CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
				FORMACION ACADEMICA (20 PUNTOS)	CAPACITACION (30 PUNTOS)	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (20 PUNTOS)	
1	CONSORCIO CONSULTOR CHONTABAMBA	20	10	15	25	20	90
2	CONSORCIO EL MILAGRO	20	10	0	30	20	80

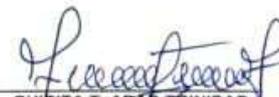
- En relación al puntaje de la formación académica obtenido por el **CONSORCIO EL MILAGRO**, esta no cumplió en adjuntar: **a)** especialista en Suelos y Pavimentación, no cumplió con adjuntar el grado de magister – más solo la condición de egresado – misma que fue cotejada en el portal SUNEDU¹, **b)** especialista en Hidrología y Drenaje, no cumplió con adjuntar el grado de magister – más solo la condición de egresado – misma que fue cotejada en el portal SUNEDU y **c)** Especialista en estructuras y obras de arte, según las bases se requirió magister en Diseño y Construcción de obras viales, sin embargo el postor adjunto una maestría en Ing. Estructural – no estando de acorde a las bases integradas.

En este estado se cierra esta primera parte del acta de evaluación técnica, para su registro en el SEACE, y continuar con la evaluación económica, y de ser el caso el otorgamiento de la Buena Pro, se cierra el acta siendo las 1:30 PM del 18.03.2023

Se procede a suscribir en señal de conformidad.


ANGEL ROMERO GARGÁ
PRESIDENTE


YANETH A. JORGE CARHUA
PRIMER MIEMBRO


PHIBITA T. ABAD TRINIDAD
SEGUNDO MIEMBRO

¹ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>